



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35915

10/07/2018

94337

AUTOR/A: LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El informe SOFIA 2018 *State of Fisheries and Aquaculture in the world 2018* es valorado muy positivamente por el Gobierno, ya que presenta la situación pesquera a nivel global aunando todos los factores que afectan a la actividad que se pretende gestionar -estado de los *stocks*, cifras de empleo y situación de las poblaciones costeras e impacto de esta actividad económica-.

Cabe señalar que el objetivo de acabar con la sobrepesca en 2020 es el segundo recogido en el Reglamento sobre la Política Pesquera Común¹; el primer objetivo es garantizar que las actividades de la pesca y la acuicultura sean sostenibles ambientalmente a largo plazo y se gestionen de forma coherente con los objetivos de generar beneficios económicos, sociales y de empleo, y de contribuir a la disponibilidad de productos alimenticios.

Por ello, y siendo conscientes de que la sostenibilidad ha de incluir tanto los *stocks* como las poblaciones costeras humanas dependientes de ellos, se apuesta por ordenar la actividad considerando la mejor información científica disponible para avanzar en el conocimiento de las especies de interés comercial y ecológicamente relacionadas; y el impacto de la actividad pesquera sin perder de vista los beneficios sociales que proporciona.

En este sentido, cabe resaltar la estrecha colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Instituto Español de Oceanografía -organismo del Ministerio de Ciencia Innovación y Universidades cuya consulta previa es preceptiva para aprobar medidas de gestión- para lograr el referido fin común-.

Esta colaboración, que abarca muy diversas áreas, en el caso concreto del Mediterráneo cristaliza en las campañas de investigación oceanográfica como MEDITs (Encuesta Internacional de Arrastre de Fondo en el Mediterráneo) o MEDIAS (*Mediterranean Acoustic Surveys*).

¹ Reglamento (UE) No 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre la Política Pesquera Común, por el que se modifican los Reglamentos (CE) no 1954/2003 y (CE) no 1224/2009 del Consejo, y se derogan los Reglamentos (CE) no 2371/2002 y (CE) no 639/2004 del Consejo y la Decisión 2004/585/CE del Consejo.



La campaña MEDITS, que se realiza desde el año 2007, tiene como objetivo evaluar la abundancia y distribución de los *stocks* demersales -independientemente de la información procedente de la pesca comercial- y el impacto de la pesca en los ecosistemas.

Por su parte, la campaña MEDIAS se centra en la estima mediante métodos acústicos de la biomasa del *stock* de anchoa (*Engraulis encrasicolus*) y de sardina (*Sardina pilchardus*) del Mediterráneo español, así como de la comunidad pelágica de peces acompañante. Esta campaña se realiza desde el año 2009 en colaboración con otros estados de la ribera mediterránea.

Respecto a la preservación de las zonas de cría y hábitats sensibles referida por Su Señoría, se señala que su identificación de las zonas mencionadas deberá sustentarse en información científica basada en datos robustos. Igualmente, las medidas de gestión han de venir avaladas por informes exhaustivos y de la calidad técnica necesaria que permitan tomar la mejor decisión para su gestión.

Para finalizar, cabría destacar que la Red de Reservas Marinas de Interés Pesquero representa un ejemplo de gestión sostenible que ha supuesto un cambio en la visión de la gestión pesquera, con éxitos logrados medibles y objetivos. Actualmente, hay 7 reservas marinas ubicadas en puntos especialmente sensibles en el Mediterráneo.

Madrid, 08 de octubre de 2018

